



**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 40155

SANTIAGO, 05 JUL 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS, estos antecedentes.

TENIENDO PRESENTE, a) Que, mediante Informe Policial N° 03 de 02 de enero de 2010, de Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Arica, se comunica que el extranjero **Richard Denys LEYVA LEYVA**, de nacionalidad peruana, ingresó clandestinamente a Chile eludiendo el control policial respectivo, puesto que, a pesar de declarar que lo hizo en virtud del Convenio Arica – Tacna, no existe registro policial migratorio de su ingreso al país; b) Que, consta en el mismo Informe Policial citado, que el extranjero mencionado registra una salida del país el día 02 de enero de 2010; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país.

DE CONFORMIDAD con el artículo 15 N° 7 del decreto ley N° 1094, de 1975; los artículos 26 N° 7, 28 y 29, del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería; la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Richard Denys LEYVA LEYVA**, de nacionalidad peruana, DNI N° 18222880.

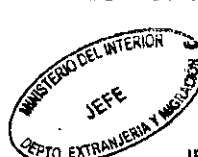
2. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.


Carmen Gloria Daneri H.
SALUDA A UD.
CARMEN GLORIA DANERI H.
**JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION**


[Signature]
JEFE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

CDH / GCH / LCS
Distribución:
Sr Subsecretario del Interior
Policía de Investigaciones de Chile
Carabineros de Chile
Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu)
Oficina de Partes DEM
Unidad Jurídica DEM